

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 157/91

Sucre, 18 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Administrativos de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, mediante memorial dirigido a este Gobierno Municipal, solicita la aprobación del loteamiento de los terrenos que se hallan ubicados en la zona de Mesa Verde, lugar denominado Chagua Moko.

Que, por informe N° 174/91, la Dirección de Desarrollo Urbano, señala que en el presente trámite, se han cumplido con todos los requisitos establecidos por Ley, en la estructuración urbana.

Que, luego de algunas observaciones la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, mediante informe N° 117/91 de 13 de diciembre de 1991, previa inspección ocular con el Concejo en pleno, sugiere dar curso a la aprobación del trámite de referencia, con algunas modificaciones que son aceptadas y reconocidas por técnicos e interesados propietarios del loteamiento.

Que, por prescripción del inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal, aprobar los planes programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-**APROBAR** el loteamiento de los terrenos ubicados en la zona de **Mesa Verde**, lugar denominado Chagua Moko, actualmente Villa Tomás Ckasa, perteneciente al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Debiendo para el efecto, realizarse las transferencias de áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **ASPECTOS GENERALES:**

PROPIETARIO: TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA.

TESTIMONIO: 1.180

FECHA: 18 de septiembre de 1990

UBICACION: Ex-fundo Lechuguillas Ckasa.

CODIGO: Distrito 4 Sector 16

b) **ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO:**

Predio 14.526,00 m².
Aire Municipal-lotes
A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7 1.039,22 m².
Superficie útil 13.486,78 m². 100,00 %

Espacio privado de lotes 7.436,01 m². 55,14 %
Espacio comunitario 572,00 m². 4,24 %
Espacio verde 1.001,67 m². 7,43 %
Espacio viario 4.477,10 m². 33,19 %

c) **AREAS A TRANSFERIR A DOMINIO MUNICIPAL:**

Aire Municipal - lotes
A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7 1.039,11 m².
Espacio comunitario 572,00 m². 4,24 %
Espacio verde 1.001,67 m². 7,43 %
Espacio viario 4.477,10 m². 33,19 %
TOTAL 6.050,77 M². 44,87 %

Art. 3ro.-Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía.

Art. 4to.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
Padilla Cortez
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar
H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.
amme.